

Santander-Llanes, término municipal de Cabezón de la Sal (Santander), a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

**16988** *ORDEN de 18 de junio de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 24,100 de la línea Santander-Llanes, término municipal de Torrelavega (Santander).*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 18 de junio de 1982, ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 24,100 de la línea Santander-Llanes, término municipal de Torrelavega (Santander), a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Autorizar a la Primera Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

**16989** *ORDEN de 21 de junio de 1982 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Málaga.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Málaga, convocados por Orden ministerial de 13 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Málaga:

*Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:*

Albadalejo Córdoba, Ricardo.—Alemán.  
Alonso Pérez, Fernando.—Alemán.  
Alonso Ruibal, María Asunción.—Sueco.  
Burgos Brenes, Miguel.—Holandés-alemán-italiano.  
Castellón Biton, Ricardo.—Holandés-alemán-árabe.  
Corpas Hernández, Lorenzo.—Italiano-alemán.  
Fernández Nebreda, María José.—Alemán.  
Fernández Steinko, Armando.—Alemán.  
Fernández Steinko, María Rosa.—Alemán.  
Fernández Steinko, Marta.—Alemán.  
Fernández Wiberg, Margarita.—Sueco.  
Field Cook, Penélope Angela.—Alemán-italiano.  
Galdo Seco, María del Carmen Esperanza.—Italiano.  
Ginés Moscoso, Miguel.—Italiano.  
González Caraváñez, Salvador.—Alemán-italiano-ruso.  
González Pasadas, Ventura.—Japonés.  
Hernández Fernández, Francisca.—Japonés.  
Hernández Pérez, María José.—Italiano.  
Jacobsson Olsson, Juan Olof.—Sueco.  
Jese Flachmann, Ursula.—Alemán.  
Lama Ferreiro, Celso Néstor.—Italiano.  
Lara Berrocal, Julio Miguel.—Alemán.  
Lara Medina, Antonio.—Italiano.  
Lázaro Arques, José.—Alemán.  
Leiva Ruiz, Moisés.—Alemán-italiano.  
López-Cortijo Díez de Oñate, Joaquín.—Danés.  
Mairate Ourrani, Remo.—Italiano.

Maldonado Moro, Francisco.—Alemán-italiano.  
Martín Narváez, Diego.—Alemán.  
Martínez Valdivielso, Valentina.—Alemán.  
Medina Hinojosa, María del Rosario.—Italiano.  
Moreno Ibáñez, Juan José.—Italiano.  
Moreno Ortega, Juan Manuel.—Italiano-alemán.  
Nateghi, Khostow.—Alemán-holandés.  
Naves Meléndez, Secundino.—Italiano.  
Nicora de Silva, Enrique.—Italiano.  
Padilla León, Miguel.—Italiano-holandés.  
Palacio Hernández, Joaquín.—Alemán-italiano.  
Peña Martínez, José Carlos.—Japonés.  
Ramírez Rubi, Gaspar.—Italiano.  
Río Cantero, Antonio.—Alemán.  
Rodríguez Aragonés, José Manuel.—Alemán-italiano.  
Rodríguez Gallardo, Víctor Samuel.—Italiano.  
Román Marmolejo, María Asunción.—Italiano.  
Rosa Cano, Genaro.—Holandés-alemán-ruso-sueco.  
Secilla Montes, José A.—Italiano.  
Segura García, María Gracia.—Italiano.  
Soto González, José.—Sueco-noruego.  
Steinko García, Marta.—Alemán.  
Ubach Mora, Luis.—Alemán-holandés.  
Villarin Martínez, Andrés.—Holandés.

Excluido por indicar examinarse en idiomas que no figuran en las bases de la convocatoria: Barco Rivero, Felipe.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española: Gexa, Sakal.

Excluido por presentar la solicitud fuera del plazo reglamentario: Palacio Larroche, Luis.

Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior:

Casquero Rosales, Plácido.  
Córcoles de la Osa, José Luis.  
Cuberos Cerrillo, María Victoria.  
Fernández Solís, José Juan.  
Paoletti Villorosi, Paola.  
Vázquez Ramírez, Juan.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Jefatura Provincial de Turismo en Málaga, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE CULTURA

**16990** *ORDEN de 14 de mayo de 1982 por la que se convoca un concurso de ideas para la realización de un modelo de parque infantil.*

Ilmos. Sres.: Con objeto de contribuir al desarrollo de acciones tendentes a la mejora del medio en que necesita desenvolverse la personalidad del niño para una adecuada evolución de la misma desde una perspectiva socio-cultural, y de acuerdo con lo establecido, respecto a las competencias de este Ministerio, en el artículo 8.º del Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Promoción Socio-cultural, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca un concurso de ideas para la realización de un modelo de parque infantil.

Art. 2.º Podrán participar en el mismo arquitectos, urbanistas, pedagogos, psicólogos, paisajistas, artistas o cualquier persona o colectivo cualificados adecuadamente.

Art. 3.º 1. Los concursantes realizarán sus trabajos tomando mil metros cuadrados como superficie disponible, debiendo presentar aquéllos en un máximo de tres hojas, tamaño DIN A2, donde se incluyan planos, Memoria y avance presupuestario.

2. Se valorará, fundamentalmente:

a) Posibilidades que contengan para:

— Un adecuado desarrollo psico-físico del niño.

— Propiciar la creatividad del niño y su relación con los demás.

b) La economía de su realización.

Art. 4.º Los trabajos se presentarán, dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de Juventud y Promoción Socio-cultural (Subdirección General de la

Familia), Ministerio de Cultura, paseo de la Castellana, 109, Madrid-16, o se remitirán a la misma, dentro de dicho plazo, por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º El Jurado estará compuesto por:

- El Director general de Juventud y Promoción Sociocultural, o persona en la que delegue, que será su Presidente.
- La Subdirectora general de la Familia.
- Un representante de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.
- Un Arquitecto designado por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos.
- Un paisajista, un pedagogo o un psicólogo infante y un representante de Asociaciones Familiares, designados a instancia de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

Actuará de Secretario, con voz y voto, el Jefe del Servicio de Promoción Cultural de la Familia y de la Infancia.

Art. 6.º 1. Se otorgarán los siguientes premios:

- Primero: 400.000 pesetas.
- Segundo: 300.000 pesetas.
- Tercero: 200.000 pesetas.
- Cuarto: 100.000 pesetas.

2. No obstante, el Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando, a su juicio, los trabajos no reúnan calidad suficiente.

Art. 7.º El fallo del Jurado será inapelable se dará a conocer dentro de los treinta días siguientes al de la expiración del plazo de presentación de los trabajos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.

Art. 8.º Con los trabajos premiados y los más destacados, a juicio del Jurado, se podrá realizar una exposición.

Art. 9.º Los proyectos premiados quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura, que los podrá reproducir y divulgar del modo que estime más conveniente.

Art. 10. Los trabajos no premiados serán devueltos, a petición de sus autores, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 11. La participación en este concurso supone la aceptación de todas las normas precedentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

I l m s.: Subsecretario de Cultura y Director general de Juventud y Promoción Sociocultural.

**16991** *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de don Miguel de Mañara en Sevilla.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de don Miguel de Mañara en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**16992** *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Encarnación en Constantina (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de la Encarnación en Constantina (Sevilla).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Constantina que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

**16993** *RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de El Salvador en Carmona (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de El Salvador en Carmona (Sevilla).

Segundo.—Continuar la tramitación de expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Carmona que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**16994** *RESOLUCION de 28 de junio de 1982, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, por la que se hace público el Acuerdo plenario de 6 de abril de 1982 que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Acuerdo plenario de 6 de abril de 1982, del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Tenerife), por el que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas en este término municipal por el expediente de expropiación de urgencia, motivado por las obras de «Mejora y pavimentación del camino de Bubaque», obra incluida en Planes Provinciales 1981, y que afecta a terrenos de la propiedad de doña Carmen Fernández Martín, actualmente en Venezuela.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras descritas en el párrafo anterior, declaradas de urgencia a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por Acuerdo plenario de fecha 6 de abril de 1982, por tratarse de obra incluida en Planes Provinciales 1981, amparada por el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre.

Este Ayuntamiento ha dispuesto señalar el día 6 de septiembre de 1982, a las doce horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos propiedad de doña Carmen Fernández Martín, afectados por el ya citado proyecto «Mejora y pavimentación camino de Bubaque», cuyo detalle queda reflejado en el párrafo primero, acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de los terrenos afectados.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula al interesado, el cual podrá hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su cargo, si lo estima conveniente, sin perjuicio de la publicación que se hará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Día» y «Diario de Avisos».

La Victoria de Acentejo, 28 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.587-A.